



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0155-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 129-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 03 de abril de 2024; la Carta N° 042-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 26 de marzo de 2024; el Memorandum Múltiple N° 013-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Artículo 132°, Capítulo IV, Título VI del **Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director de Escuela Profesional: velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 013-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 25 de marzo de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental, remitir la lista de integrantes de las comisiones de trabajo académico;

Que, mediante Carta N° 042-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 26 de marzo de 2024; el Dr. David Choque Quispe – Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, remite al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, la propuesta de comisiones de trabajo, en respuesta a la Carta N°124-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D emitida por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 129-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 03 de abril de 2024, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de aprobación resolutive de las **Comisiones de Trabajo** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para el año 2024;

Que, en atención a la Carta N° 129-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0155-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de abril de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	COMISIONES DE TRABAJO EPIA 2024	RESPONSABLES Y/O INTEGRANTES
1	COMISIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN (AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR)	Responsable: Dr. David Juan Ramos Huallpartupa (Director de la EPIA) Integrantes: MSc. Thomas Ancco Vizcarra Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín MSc. Fidelia Tapia Tadeo Mg. Fredy Taipe Pardo Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez Ing. Juvenal Rivas Leguía Dr. David Choque Quispe Dr. Henry Palomino Rincón Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez Dra. Rosa Huaraca Aparco Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco Mg. Celia Rocío Yauris Silvera Mg. Ronald Pérez Salcedo Mg. Dianeth Buleje Campos Mg. Diego Elio Peralta Guevara Mg. Elibet Moscoso Moscoso Est. Bladimir Leguía Altamirano (Estudiante tercio superior) Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya (Egresado) Edison Orosco Palomino (Representante del CF-EPIA) Lic. Marco Huachaca Camacho (Administrativo EPIA)
2	COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Responsable: MSc. Thomas Ancco Vizcarra Integrantes: Mg. Celia Rocío Yauris Silvera Mg. Ronald Pérez Salcedo
3	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN – GRADOS Y TÍTULOS	Responsable: Dr. Henry Palomino Rincón Integrantes: Mg. Fredy Taipe Pardo Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco
4	COMISIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES	Responsable: Mg. Fredy Taipe Pardo Integrantes: Mg. Diego Elio Peralta Guevara Mg. Elibet Moscoso Moscoso
5	COMISIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA	Responsable: Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez Integrantes: Ing. Juvenal Rivas Leguía Mg. Dianeth Buleje Campos Ing. Mg. Fredy Andrada Barboza





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0155-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de abril de 2024

6	COMISIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE Y EGRESADO	Responsable: Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez Integrantes: Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín MSc. Thomas Ancco Vicarra
7	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Responsable: Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez Integrantes: Dr. David Juan Ramos Hualpartupa Dr. David Choque Quispe
8	COMISIÓN DE EQUIVALENCIAS, CONVALIDACIONES Y SÍLABOS	Responsable: Mg. Celia Rocío Yauris Silvera Integrantes: Dra. Rosa Huaraca Aparco Mg. Dianeth Buleje Campos

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO